

Para: El Secretariado y los Miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

Asunto: Recomendaciones a la Propuesta de Código de Conducta de la ONU sobre la Cooperación en la Lucha contra la Evasión Fiscal Internacional

Estimado Señor/a,

Recibimos con beneplácito los esfuerzos para adoptar de Código de Conducta de la ONU sobre la Cooperación en la Lucha contra la Evasión Fiscal Internacional. Aunque se ha avanzado en el intercambio automático de información a nivel mundial, creemos que el Comité de Expertos de la ONU tiene un papel muy importante que desempeñar para garantizar la participación significativa de los países en desarrollo en el sistema.

Nos preocupa que en la actual redacción, el Código de Conducta propuesto simplemente busca respaldar el actual proceso de la OCDE / G20 /Foro Global. Si bien este proceso es bienvenido, es limitado; aunque se está construyendo rápidamente un sistema de Intercambio Automático de Información (IAI) para los primeros en adoptarlo (*Early Adopters*), parece buscarse que los países en desarrollo atrasen su participación más allá del tiempo necesario. También carece de un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, vital para restaurar la confianza en los sistemas financieros internacionales, y un compromiso para hacer el mejor uso de esta valiosa información, sobre todo en la lucha contra la corrupción.

En este sentido, instamos a los Miembros del Comité a considerar las siguientes recomendaciones, que además de reconocer las iniciativas actuales, busca reforzarlas para avanzar hacia un intercambio automático verdaderamente incluyente, eficaz y multilateral del sistema de información.

Los Miembros deberían comprometerse a:

- Promover únicamente el marco multilateral para el intercambio automático de información como el sistema más eficaz, por sobre los acuerdos bilaterales, y la implementación del IAI con todos los demás co-firmantes del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes (AMAC) o proporcionar una clara justificación para la exclusión de cualquier jurisdicción.
- Asegurar que la confidencialidad y salvaguarda de datos no impidan que los países en desarrollo participen del IAI.
- Permitir el uso de información para fines no fiscales, como la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero
- Recoger, recopilar y publicar estadísticas globales, es decir, los totales por país de residencia, sin importar si el residente se encuentra en una jurisdicción participante o

no. Tales datos no violarían la confidencialidad, sino que permitirían una mejor comprensión de la magnitud y la composición de las finanzas offshore, y cómo cambian con el tiempo, revelando los mecanismos de evasión y otras estrategias para evitar la recolección de la información, así como alentar a los países en desarrollo a unirse al IAI¹.

- Promover la asistencia técnica por parte de los países desarrollados, mediante su participación en los Programas Piloto del Foro Global que permiten la no reciprocidad, donde los países en desarrollo sólo reciben información. Esto permitiría a los países en desarrollo obtener beneficios del IAI mientras se adaptan a los costos de implementar los sistemas para permitir la plena reciprocidad.
- Cerrar las lagunas legales, tales como los certificados de residencia falsa "vendidos" por los paraísos fiscales, y los umbrales debajo de los cuales no debe recolectarse información, lo que reduce la eficacia del IAI
- Promover sanciones colectivas contra los centros financieros que no participen en el CRS, o que no elijan a todos los otros co-firmantes del AMAC sin justificación adecuada
- Promover más iniciativas de transparencia que complementarían los esfuerzos para mejorar el intercambio de información, como los registros centrales de Beneficiarios Finales (que son cruciales para que los bancos cotejen la información sobre las "personas controlantes") y para prevenir los mecanismos de elusión mediante el uso de "Entidades Activas" (*Active NFEs*).

Dado que el Comité se ubica por fuera del G20/OCDE/Foro Global tiene un papel fundamental que desempeñar que no se limita a respaldar la labor de otras instituciones internacionales, sino que debería fomentar objetivos más ambiciosos, y bregar por las necesidades de los países en desarrollo, que no participan de muchas otras instituciones internacionales. Creemos que las recomendaciones anteriores se ajustan a este espíritu y esperamos que Uds. traten de incluir estas disposiciones para agregar valor a las iniciativas actuales de intercambio automático de información.

Les agradecemos desde ya por su amable atención.

Atte.,

Association for Women's Rights in Development (AWID)
Bandung Institute of Governance Studies (BIGS)
Christian Aid, UK
COAST/Equity BD

¹ Para más detalles sobre estas estadísticas globales, véase: <http://www.taxjustice.net/2016/01/05/global-automatic-exchange-of-information-a-trove-of-relevant-new-data/>

Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN), Fiji
Financial Accountability and Corporate Transparency (FACT) Coalition
Financial Transparency Coalition
Fundación Nacional para el Desarrollo
Fundación SES, Argentina
Integrity Watch Afghanistan
International NGO Forum on Indonesian Development (INFID)
International Trade Union Confederation (ITUC)
Latindadd - La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos
New Rules for Global Finance
Participation Center, China
Policy Forum, Tanzania
Prakarsa, Indonesia
Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC)
Tax Justice Network
Transnational Institute
Transparency International Bangladesh
Unión Internacional de Trabajadores de Organismos de Control (UITOC)
VOICE, Bangladesh